

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

EXPEDIENTE:	POLÍTICAS DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL		
OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2023/012014		
AYUNTAMIENTO:	CASAR DE CÁCERES		
PUESTO DE TRABAJO :	AYUDA A DOMICILIO		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	2		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	12	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	24

REQUISITOS DE LA OFERTA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN OFERTA DE EMPLEO:

- Estar inscrito como demandante de empleo desempleado en la ocupación *asistente domiciliario*.
- Estar en posesión de las titulaciones y certificados de profesionalidad cuya posesión permiten el desempeño de la ocupación de cuidadores, establecidas en la Resolución de 11 de diciembre de 2017, en su expositivo tercero y la Orden de 26 de julio, en su artículo 2.2.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS APLICADO AL LISTADO SEGÚN HA SIDO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD:

- Tiempo ininterrumpido inscrito en situación de desempleo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN COMUNICADO POR LA ENTIDAD: (A modo informativo)

- Se respetará el orden establecido de acuerdo al criterio de ordenación.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
****062N	REY BORRELLA MARIA JOSEFA
****720L	MUJICA PEREZ GLORIA NAZARET
****192J	MUÑOZ SANGUINO MAGDALENA
****791K	SALGADO CORTES MARIA JOSE
****416D	MAYA BARRA ELISABETH
****350D	SANCHEZ LUCAS CATALINA
****122M	ANDRADA VELASCO SILVIA
****180E	QUEZADA HERNANDEZ JOSEFINA IVETH
****248G	OLLERO PICAPIEDRA ANA BELEN
****791H	BORRELLA PULIDO MARIA PILAR
****469N	MUÑOZ FERNÁNDEZ MARIA CARMEN
****944N	GONZALEZ CONEJERO ANTONIA
****555N	RODRIGUEZ ROMAN YOLANDA
****290Q	LABRADOR PADILLA ALBA

****753W	DIONISIO MACIAS ALTAGRACIA
****207Y	CORDOBES GALAN INES MARIA
****650D	DIAZ ROCHA M INMACULADA
****352C	MENDO ROMERO MILAGROS
****463B	REY MENA MARIA PRADO
****045W	DÍAZ VAQUERO MARÍA DEL PRADO
****707K	DIONISIO GALAN LAURA
****346F	MONTES SANCHEZ MARIA LOURDES
****256D	PEREZ MUÑOZ SELENE
****808M	REY BELLO LUIS

OBSERVACIONES

La gestión por sondeo ha sido solicitada por la entidad. Asimismo, los requisitos de la oferta, el criterio de ordenación y el criterio de selección han sido también establecidos por la entidad.

Este orden no implica ninguna preferencia ni mayor adecuación al puesto por parte del Centro de Empleo.

La comprobación de que los candidatos cumplen los requisitos exigidos en la oferta, y el deber de cumplir con las bases y obligaciones que puedan estar establecidos en las normas reguladores del PROGRAMA DE EMPLEO EN CUESTIÓN y su aplicación efectiva al proceso selectivo corresponde al Ayuntamiento.

El presente listado PROVISIONAL de CANDIDATOS/AS PRESELECCIONADOS/AS estará publicado durante **DOS DIAS HABILES COMPLETOS (HASTA EL 27 DE JUNIO DEL 2023)**, plazo durante el que se podrán realizar reclamaciones. Las mismas se dirigirán al Centro de Empleo de Cáceres II, y podrán presentarse en las oficinas de asistencia en materia de registros o resto de métodos establecidos por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: DIR3: A11033733

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.